



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Administrativo de Valledupar - Cesar
Carrera 14 N° 14 - 09 edificio Premium 5 Piso



E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR - CESAR, POR MEDIO DEL PRESENTE

COMUNICA:

Que en el proceso de REPARACIÓN DIRECTA, iniciado por ELAINE MILENA QUIROZ DAZA Y OTROS, contra LA POLICIA NACIONAL, en la cual fueron llamados en garantía los señores DEIBI DE JESUS CHAID GARRIDO y DIEGO ARMANDO IGUANAN BAQUERO radicado número 20001-3333-001-2015-00281-00 se dictó SENTENCIA el día 24 DE ABRIL DE 2018.

Para notificar a quienes no fueron notificados por correo electrónico, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 203 de la ley 1437 de 2011, se fija el presente EDICTO, en lugar público y visible de la Secretaría y en la página de la Rama Judicial, por el término legal de tres (3) días, a partir de hoy 27 DE ABRIL DE 2018, siendo las 8:00 A.M.


MARCELA ANDRADE VILLA
Secretaria